



CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA
EJECUTIVA

ACUERDO GENERAL 42/2012 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, QUE ESTABLECE EL DOMICILIO OFICIAL DEL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 48 en relación con el 52 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el Consejo de la Judicatura tiene la capacidad para emitir Acuerdos Generales, así como la atribución de expedirlos para el funcionamiento del Poder Judicial.

SEGUNDO. En sesión solemne de veintiuno de mayo de dos mil doce, se instaló formalmente el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, con el propósito principal de enriquecer, optimizar y revitalizar el funcionamiento del Poder Judicial.

TERCERO. En sesión extraordinaria de veinticuatro de mayo de dos mil doce, el Pleno del Consejo de la Judicatura emitió Acuerdo General número 02/2012, mediante el cual se estableció el domicilio oficial **provisional** del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graf, Número 1, Edificio J2, segundo nivel, Ciudad Judicial, a un costado del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Agencia de Policía Municipal Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

A fin de eficientar el adecuado ejercicio de las funciones y atribuciones del Consejo de la Judicatura, se expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 42/2012:

PRIMERO. Se determina como domicilio oficial del edificio sede del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el ubicado en la calle de Sabinos, marcado con el número ciento seis, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68050, dejando sin efecto el domicilio oficial provisional que se estableció mediante Acuerdo General número 2/2012, de veinticuatro de mayo de dos mil doce.

SEGUNDO. La Oficialía de Partes del Consejo de la Judicatura se ubicará en el domicilio oficial señalado en el punto anterior, que con esta fecha se ha designado, quedando a cargo del titular de la Secretaría Ejecutiva conforme al artículo 111 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en la que se recibirán de lunes a viernes y en horario de nueve a dieciséis horas, cualquier tipo de documentación dirigida al Pleno de este Consejo, Comisiones, Presidencia y a los Consejeros.

TERCERO. El Consejo de la Judicatura iniciará funciones en su nuevo domicilio a partir de la fecha de emisión del presente acuerdo.

CUARTO. Ahora bien, por lo que hace a la Secretaría Ejecutiva, Visitaduría General, Dirección de Contraloría Interna, Planeación e Informática, Administración, Finanzas, Fondo para la Administración de Justicia, Infraestructura, Periciales y Derechos Humanos, seguirán ocupando las oficinas e instalaciones que les han sido destinadas en Avenida Gerardo Pandal Graf, Número 1, Edificio J2, Ciudad Judicial, a un costado del Centro



Administrativo del Poder Ejecutivo "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Agencia de Policía Municipal Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, atendiendo a la operatividad con la que los mismos deben de funcionar.

QUINTO. La Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva recepcionará las promociones que le sean dirigidas en el domicilio ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graf, número 1, Edificio J2, Ciudad Judicial, a un costado del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Agencia de Policía Municipal Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Los escritos remitidos a los órganos internos y auxiliares, serán recibidos en el área correspondiente, por el personal que al efecto designe el titular del órgano de que se trate. La recepción de promociones se llevará a cabo de lunes a viernes en un horario de nueve a dieciséis horas.

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese, por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el diario de mayor circulación en el Estado, en la página web del Poder Judicial del Estado de Oaxaca <http://tribunaloax.gob.mx>, en los estrados del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y en el Boletín Judicial.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento lo anterior al Honorable Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Estatal Electoral, Tribunal Contencioso Administrativo y de Fiscalización; Magistrados de los Tribunales Unitarios y Colegiados y Jueces de Distrito con residencia en el Estado; Procuraduría de la Defensa del indígena, Procuraduría General de Justicia del Estado, Delegado de la Procuraduría General de Justicia de la Republica, Junta Local y Federal de Conciliación y Arbitraje.

TERCERO. Mediante comunicado que al efecto se libre, infórmesele lo anterior a los titulares de los órganos jurisdiccionales, internos y auxiliares del Poder Judicial.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de septiembre de dos mil doce.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

----- CERTIFICA: -----
QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO AL DOMICILIO OFICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: PRESIDENTE ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, MAGISTRADA MARÍA EUGENIA VILLANUEVA ABRAJÁN, JUEZ VIOLETA MARGARITA SARMIENTO SANGINÉS, LICENCIADA ELSA ANGÉLICA ALEJO TORRES, DOCTOR JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. CONSTE. - -----

ATENTAMENTE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA
EJECUTIVA

LIC. CELIA ASPIROZ GARCÍA.